

Legislación Nacional

DECRETO 984/2004 REPRESENTACION DEL ESTADO NACIONAL Fecha de publicación: B.O.: 06/08/2004 Bs. As., 30/7/2004 VISTO el proceso arbitral “CMS Gas Transmission Company v. República Argentina (Caso CIADI N° ARB/01/8)”, en trámite ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) del Banco Mundial, y CONSIDERANDO: Que del 9 al 20 de agosto del corriente año se celebrará en la Ciudad de PARIS, REPUBLICA FRANCESA, en el aludido proceso arbitral, la audiencia oral sobre el fondo y la prueba. Que el Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, doctor Horacio Daniel ROSATTI, en el carácter de Procurador del Tesoro de la Nación que investía hasta su designación en el actual cargo, ha ejercido la representación del Estado Nacional en el citado proceso. Que en aquel carácter el doctor ROSATTI ha diseñado la estrategia de defensa de los intereses de la República Argentina ante los tribunales arbitrales internacionales. Que, en atención a ello, y dada la proximidad de la celebración de la referida audiencia y la trascendencia de ésta para el futuro accionar judicial de la República en la materia, resulta conveniente que el citado funcionario continúe ejerciendo tal representación durante la celebración de aquélla. Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1, de la CONSTITUCION NACIONAL. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1° — Confiérese al Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, doctor Horacio Daniel ROSATTI (D.N.I. N° 12.696.450), la representación del Estado Nacional en la audiencia oral que se celebrará en el proceso arbitral “CMS Gas Transmission Company v. República Argentina (Caso CIADI N° ARB/01/8)”, entre los días 9 y 20 de agosto de 2004, en la Ciudad de PARIS, REPUBLICA FRANCESA. **Art. 2°** — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — KIRCHNER. — Rafael A. Bielsa.